

PARA JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA CIRCUITO DE VILLAVICENCIO.

hernan martin garzon <hemaga123@hotmail.com>

Vie 16/07/2021 10:25 AM

Para: Recepcion Demandas Especialidad Familia Laboral - Meta - Villavicencio <repartoflvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CONTESTACION DEMANDA DIEGO CHALA.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO SE FAMILIA CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REF. RADICADO: 2021001800
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
DTE: DIANA PAOLA NOVOA CORTES
DDO: DIEGO SAMIR CHALA SALINAS.

Respetuosamente me permito enviar la contestación de la demanda del señor DIEGO SAMIR CHALA SALINAS, para que obre dentro del proceso en referencia.

Atentamente,

HERNAN MARTIN GARZON.
T.P. 187.797 del C.S.J.

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

Doctora

OLGA INFANTE LUGO

Juez segundo de Familia del Circuito de Villavicencio

E. S. D.

Ref: PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
RADICADO: 50001311000220210018000
DEMANDANTE: DIANA PAOLA NOVOA CORTES
DEMANDADO: DIEGO SAMIR CHALA SALINAS

HERNAN MARTIN GARZON, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la C.C. No- 3.099.621 de Medina, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No- 187.797 del C.S.J. actuando como apoderado del señor **DIEGO SAMIR CHALA SALINAS**, quien actúa como demandado dentro del proceso en referencia, en virtud del poder conferido y que adjunto en el presente escrito, estando dentro del término legal, procedo a dar contestación a la demanda de **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**, instaurada por la señora **DIANA PAOLA NOVOA CORTES**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

HECHOS

- 1.) Es cierto de acuerdo a las evidencias materiales que se aportan en el libelo introductorio de la demanda.
- 2.) No me consta, en razón a que en estado procesal no hay evidencia material que pruebe lo afirmado.
- 3.) Es cierto.
- 4.) Mi poderdante es una persona responsable y por este motivo realizó los trámites y pagó la prueba genética en un laboratorio privado a fin de establecer la probabilidad genética.
- 5.) Es cierto.
- 6.) Es cierto.
- 7.) El documento de conciliación fallida no registró las manifestaciones que realizó mi poderdante en dicha diligencia y por tal motivo no se puede precisar cuáles fueron los motivos por los cuales no lograron el acuerdo conciliatorio.
- 8.) Mi poderdante está vinculado con el Municipio de Medina, por medio de contrato de prestación de servicios, por tiempos de duración de dos a tres meses, es decir que no labora los 12 meses del año de forma continua. Además, me permito aclarar que estos contratos no se renuevan de forma automática teniendo una interrupción de uno a dos meses. Aunado a lo anterior, le manifiesto al Despacho que estos contratos tienen unos

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

descuentos de ley, el contratista debe pagar su propia seguridad social y además no tiene liquidación por prestaciones sociales.

PRETENSIONES

Nos allanamos a las pretensiones uno, dos y tres y en consecuencia le solicitamos al Despacho que dicte sentencia decretando favorablemente el petitium de la demanda en estos numerales.

EN RELACION A LA PRETENSION CUATRO: no nos oponemos a la pretensión y en su efecto mi poderdante ofrece la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 200.000.00), por concepto de cuota alimentaria para el niño EMMANUEL JOSE NOVOA CORTES, de acuerdo a la capacidad económica del deudor y haciendo un ajuste a la relación de gastos del alimentante en especial a los ítems de: arriendo, internet, alimentación y ropa , entre otros.

PRETENSION QUINTA: No se puede condenar en costas al demandado en razón a que no hay oposición.

AMPARO DE POBREZA

Solicito al Despacho que niegue el pedimento en razón a que la actora no allegó evidencia material probatoria que demuestre la incapacidad económica de la demandante, es decir, que no basta con mencionar la declaración de pobreza, sino que el solicitante debe acreditar la insolvencia económica para que el Despacho justifique la concesión del amparo. De otra parte, analizando la relación de gastos para decretar la cuota alimentaria, me permite inferir que la demandante tiene capacidad económica para sufragar los gastos procesales de la presente acción.

PRUEBAS.

Solicito al Señor Juez tener como pruebas las siguientes:

TETIMONIALES:

Solicito al señor Juez, se decrete la recepción de los siguientes testimonios:

- 1.) **MIRAN BACCA BELTRAN**, Dir. barrio El Centro-Medina (cundi), Cel. 3112021412.
- 2.) **ADELAIDA CARDENAS NOVOA**, Dir. Calle 6 No- 12-44, Barrio Centro-Medina (Cundi), cel. 3132319395.
- 3.) **PAULA ALEJANDRA RAMIREZ LEON**, Dir. Barrio Villa Mayor-Medina (Cundi). Cel. 3148903648.

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

Los testigos declaran sobre la capacidad económica, entorno social y familiar y demás hechos relacionados con la fijación de la cuota alimentaria a favor del niño **EMMANUEL JOSE NOVOA CORTES**.

DOCUMENTALES.

- 1.) Certificación expedida por la superintendencia de Notariado y Registro en donde consta que mi poderdante no tiene bienes.
- 2.) Certificación expedida por la Secretaria Administrativa y financiera del municipio de Medina, en donde consta sobre los descuentos que por ley se realizaron en el año 2020, a los contratos celebrados entre el señor DIEGO SAMIR CHALA SALINAS y el municipio de Medina durante la vigencia fiscal de la misma anualidad.
- 3.) Certificación de aportes a la seguridad social de mi poderdante en cuatro folios.
- 4.) Copia de la letra de cambio firmada por mi poderdante a la orden LAUREANO ALFONSO MARTIN GARZON, por valor \$ 10.000. 000.oo
- 5.) Copia de la letra de cambio firmada por mi poderdante a la orden de ELVIS FERNEY SARMIENTO GOMEZ, por valor de \$ 5.000. 000.oo.
- 6.) Copia de la letra de cambio firmada por mi poderdante a la orden de CARLOS ANDRES PRIETO, por valor de \$ 8.000. 000.oo.
- 7.) Declaración extra juicio presentada por la señora MIRIAN BACCA BELTRAN.
- 8.) Contrato de arrendamiento de vivienda urbana celebrado entre el señor DIEGO SAMIR CHALA SALINAS y el señor JOSE SILVESTRE CARDENAS BARRETO.

La finalidad de las evidencias materiales probatorias es para probar la capacidad económica de mi poderdante.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se fije fecha y hora para escuchar en interrogatorio de parte a la demandante **DIANA PAOLA NOVOA CORTES**, el cual aportaré en sobre cerrado y/o le formularé verbalmente el día de la diligencia.

ANEXOS.

Poder conferido por el señor **DIEGO SAMIR CHALA SALINAS**. Solicito al Señor Juez, se sirva reconocerme poder para actuar.

NOTIFICACIONES.

A la demandante y al apoderado de la parte actora en el lugar que menciona en la demanda.

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

Al demandado en el lugar estipulado en el libelo introductorio de la demanda.

Al Suscrito apoderado de la parte demandada en la cra 4 este No- 14-96 casa 9 multf 3 condominio Villa Valeria-Villavicencio, cel. 3122194355, correo electrónico: hemaga123@hotmail.com

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernan Martin Garzon', is written over a faint, circular stamp or watermark. The signature is fluid and cursive.

Escaneado con CamScanner
HERNAN MARTIN GARZON
T.P. No- 187.797 del C.S.J.

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355



La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 1069900823] - Nombres y Apellidos: [DIEGO CHALA SALINAS]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355



CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Razón Social del Retenedor: **MUNICIPIO DE MEDINA**
Nit: **899999470-8**
Dirección: **CALLE 13 N. 6-30**
Teléfono: **6768064**

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre retención en la fuente, Certificamos que entre el 01-ene-20 y el 31-dic-20

HEMOS RETENIDO A:

Nombre: **CHALA SALINAS DIEGO SAMIR** Nit o C.C No.: **1069900823-9**
Dirección: **CL 12 7 34 BRR CENTRO** Teléfonos:
Ciudad: **MEDINA**
Dpto: **CUNDINAMARCA**

OTROS APORTES Y DESCUENTOS			
CODIGO	CONCEPTO	BASE	DESCUENTO
41050890	Retencion industria y comercio	26,837,000.00	187,859.00
41102701	Estampilla pro-cultura	26,837,000.00	536,740.00
41102702	Pro adulto mayor	26,837,000.00	1,073,480.00
41102703	Fondoeducativo	26,837,000.00	268,370.00
41109003	Papeleria	0.00	115,700.00
TOTAL DESCUENTO			2,182,149.00

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MC.

Expedido a los 12 días del mes de Julio de 2021

WALDO ALEXANDER HIDALGO MARTIN
Secretario Administrativo y Financiero

REVISÓ: /
ELABORO: JUAN CAMILO HIDALGO AMAYA

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355



Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO SAMIR CHALA SALINAS identificado(a) con CC 1069900823 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CHALA SALINAS DIEGO SAMIR CC 1069900823																							
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2021-05	2021-05	1043245271	9420098187	I	2021-07-01																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2021-04	2021-04	1008213877	9418903202	I	2021-06-01																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2021-03	2021-03	970764274	9417718297	I	2021-04-28																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2021-02	2021-02	934654126	9416643951	I	2021-03-26																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
Período		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2021-01	2021-01	903412054	9414551457	I	2021-02-25																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											

HERNAN MARTIN GARZON
 Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
 Cel. 3112194355



Certificado de Aportes

CHALA SALINAS DIEGO SAMIR CC 1069900823																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2021-01	2021-01	903412054	9414551457	I	2021-02-25																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
2020-12	2020-12	837744638	9413058876	I	2020-12-21																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
2020-11	2020-11	809224883	9411922737	I	2020-11-24																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
2020-10	2020-10	777607350	9411749344	I	2020-10-21																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											
2020-09	2020-09	755913138	9410849010	I	2020-09-29																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC						Cotización											
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000						\$147,200											
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000						\$22,500											
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000						\$115,000											

HERNAN MARTIN GARZON
 Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
 Cel. 3112194355



Certificado de Aportes

CHALA SALINAS DIEGO SAMIR CC 1069900823																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-08	2020-08	723071098	9408411956	I	2020-08-26																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000				\$147,200													
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000				\$22,500													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000				\$115,000													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-07	2020-07	691023764	9408411817	I	2020-07-23																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000				\$147,200													
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000				\$22,500													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000				\$115,000													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-06	2020-06	669151620	9407619754	I	2020-07-02																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000				\$147,200													
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000				\$22,500													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000				\$115,000													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-05	2020-05	644105279	9405422408	I	2020-06-04																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	3%	\$920,000				\$27,600													
ARL		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000				\$22,500													
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000				\$115,000													
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-05	2020-05	650613365	9407235448	N	2020-06-11																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC				Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000				\$147,200													

HERNAN MARTIN GARZON
 Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
 Cel. 3112194355



Certificado de Aportes

CHALA SALINAS DIEGO SAMIR CC 1069900823																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-04	2020-04	610505924	9405184999	I	2020-04-28																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000			\$147,200														
ARL		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000			\$22,500														
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000			\$115,000														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-03	2020-03	590279731	9404571575	I	2020-04-02																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000			\$147,200														
ARL		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		30	2.436%	\$920,000			\$22,500														
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000			\$115,000														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-02	2020-02	572242580	9403249392	I	2020-03-02																		
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		30	16%	\$920,000			\$147,200														
ARL		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		30	0.522%	\$920,000			\$4,900														
EPS		FAMISANAR		30	12.5%	\$920,000			\$115,000														
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	lri	vip	
2020-01	2020-01	560353141	9402694732	I	2020-02-07	X																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		28	16%	\$858,667			\$137,400														
ARL		POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		28	0.522%	\$858,667			\$4,500														
EPS		FAMISANAR		28	12.5%	\$858,667			\$107,400														

Este certificado se expide el día 2021-07-12 a las 09:24.

Notaría Única de Medina

ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA No.122/2021

MYRIAM BACCA BELTRAN, de 46 años de edad, de estado civil Soltera sin unión marital de hecho, ocupación Empleada, residente en la Carrera 25ª #4B-21 Barrio Alborada de Villavicencio (Meta.), e identificada con la cédula de ciudadanía 40'403.375 expedida en Villavicencio (Meta.), Celular 3112021412, bajo la gravedad del juramento de mi libre y espontánea voluntad, de acuerdo a lo verdad y para FINES, **DECLARO:**

PRIMERO: Que mis generales de ley son los anotados anteriormente. *****

SEGUNDO: Que conozco la responsabilidad que implica jurar en falso, de conformidad con el Código de procedimiento Civil. *****

TERCERA: Que se y me consta que **DIEGO SAMIR CHALA SALINAS** y **GLENNYS STEFANNIA CHARRIS DUEÑES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1'069.900.823 de Medina (Cund.) y T.I.#1.003.583.608, conviven en unión marital de hecho y bajo el mismo techo de forma continua e ininterrumpida desde hace dos (2) años, que viven la dirección Calle 12 #4-73 Barrio Santa Bárbara del Municipio de Medina (Cund.), que dentro de la unión no se han procreado hijos. *****

CUARTO: Que la joven **GLENNYS STEFANNIA CHARRIS DUEÑES**, depende económicamente de **DIEGO**, ya que no se encuentra laborando. *****

OBJETO: Que rindo esta declaración de conformidad con el Artículo 188 del Código General de Proceso y del Artículo 1º del Decreto 1557 de 1989 (2), con el fin de presentarla ante **LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA**. *****

El declarante leyó la totalidad de esta diligencia, la aprobó y la firma conmigo la Notaria Encargada de lo expuesto doy fe. Se entregan las diligencias originales al interesado para **TRÁMITES LEGALES PERTINENTES**. *****

Dada en Medina Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021). *****

NOTA: La presente declaración causa los siguientes Derechos Notariales \$13.800 e IVA \$2.662 (Resolución #00536 del 22/01/2021). *****

QUIEN DECLARA,


MYRIAM BACCA BELTRAN



Huella Ind. Der.

La Notaria Encargada,



JULIA BRIGHT MENDEZ LINARES



NOTA IMPORTANTE: Lea bien su declaración antes de firmarla por qué no se aceptan reclamos posteriores a la firma del notario.

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355



NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MEDINA CUNDINAMARCA

1831

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Medina Cundinamarca, 2021-07-14 10:25:17

Ante el NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MEDINA CUNDINAMARCA compareció:

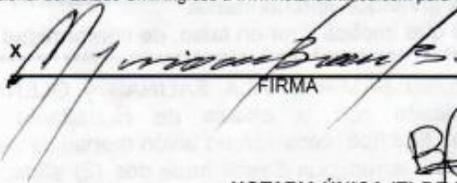
BACCA BELTRAN MYRIAM
Quien exhibió la C.C. 40403375

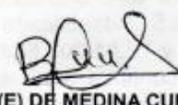
Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



811ee



x 
FIRMA


NOTARIA ÚNICA (E) DE MEDINA CUNDINAMARCA
JULIA BRIGHT MÉNDEZ LINARES



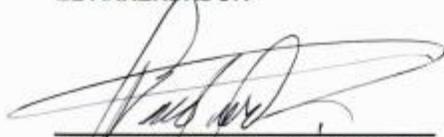
HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

Conste por medio del presente contrato entre los suscritos a saber, por una parte **JOSE SILVESTRE CARDENAS BARRETO**, mayor de edad, residente en Medina (Cund) identificado con numero de cedula de ciudadanía numero 3.030.337 expedida en Gacheta Cundinamarca, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL ARRENDADOR**, y por la otra parte, **DIEGO CHALA SALINAS**, mayor de edad, residente en Medina (Cund), identificado con la cedula de ciudadanía número 1.069.900.823 expedida en Medina Cundinamarca, quien para efectos del presente se llamara **EL ARRENDATARIO**, hemos celebrado el presente contrato de arrendamiento contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - Objeto del contrato - Mediante el presente contrato, El ARRENDADOR sede a favor de **EL ARRENDATARIO**, el uso y el goce de una casa ubicada en el barrio Santa Barbará, Municipio de Medina Cund. **SEGUNDA. - termino de duración.** -Que el termino de duración de este contrato es por seis (06) meses, contados a partir del veintiocho de Junio de 2021. **TERCERA. - destinación.** - Declara el ARRENDADOR que la casa que cede en arrendamiento será destinada para vivienda, por lo tanto **EL ARRENDATARIO** no podrá darle otro uso sin su consentimiento, ni sub arrendarla a terceras personas **CUARTO. Valor y forma de pago.** - Que el canon de arrendamiento se fija en la suma de trescientos mil pesos mcte (\$ 300.000) mensuales, pagaderos los primeros días de cada nuevo mes, aclarando que el costo de los servicios públicos durante el tiempo que dure el presente contrato, serán a cargo de **EL ARRENDATARIO**, sin embargo el costo de las revisiones periódicas de las instalaciones de gas correrán por cuenta del PROMITENTE ARRENDADOR. **QUINTA.** El ARRENDADOR manifiesta que la casa, la entrega en buen estado salvo el deterioro natural por el paso del tiempo. **SEXTA:** Las partes acuerdan que este contrato podrá ser renovado de manera automática, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no renovarlos mas con al menos un mes de anticipación del inicio del nuevo periodo. **SEPTIMA:** las partes acuerdan que en caso de que el ARRENDADOR vende el inmueble se avisara con debida anticipación a **EL ARRENDATARIO** y este contrato quedará sin ninguna vigencia. Para constancia se firma el presente contrato en Medina Cundinamarca, a los treinta días del mes de junio dos mil veintiuno (30-06-2021).

EL ARRENDADOR



JOSE SILVESTRE CARDENAS BARRETO
C.C No. 3.030.337 Gacheta Cund.

EL ARRENDATARIO



DIEGO CHALA SALINAS
C.C.No. 1.069.900.823 Medina

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
MEDINA (CUNDINAMARCA)**
RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
Verificación Biométrica Decreto Ley 619 de 2012

Ante el NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MEDINA CUNDINAMARCA compareció:

CHALA SALINAS DIEGO SAMIR
quien exhibió la **C.C. 1066900823**
Y declara que la firma puesta en el presente documento privado es
suya y que el contenido del mismo es cierto.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos
personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biométricos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notaríaslinea.com
para verificar este documento.

Cod. Bgfwd

Compareciente: 
Medina Cund., 2021-08-30 11:42:64

Fernando Antonio Romero Prieto
NOTARIO ÚNICO DE MEDINA CUNDINAMARCA



HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

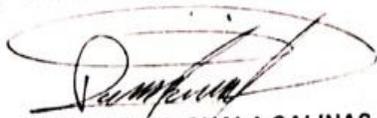
Doctora
OLGA INFANTE LUGO
Juez Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio.
E. S. D.

Ref. PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
RADICADO: 50001311000220210018000
DTE: DIANA PAOLA NOVOA CORTES.
DDO: DIEGO SAMIR CHALA SALINAS

DIEGO SAMIR CHALA SALINAS, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Medina, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, de manera respetuosa le manifiesto al Señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al **DR. HERNAN MARTIN GARZON**, identificado con la C.C. No- 3.099.621 de Medina, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No- 187797 del C.S.J. correo electrónico: hemaga123@hotmail.com para que en mi nombre y representación ejerza toda la defensa técnica dentro del proceso en referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para ejercer este mandato, en especial para conciliar, recibir, desistir, transigir, reasumir el poder, contestar la demanda, tachar pruebas, renunciar libremente a él, asistir en mi representación a todas las diligencias que estime conveniente, adelantar los trámites que necesarios a fin de conseguir el fin propuesto en este mandato y las demás que el confiere el artículo 74 del C.G.P.

Cordialmente,



DIEGO SAMIR CHALA SALINAS.
C.C. No- 1069900823 de Medina Cund.

ACEPTO



HERNAN MARTIN GARZON
C.C. No- 3.099.621 de Medina
T.P. No- 187797 del C.S.J.

HERNAN MARTIN GARZON
Abogado
Asesorías Jurídicas y asistencias Judiciales
Cel. 3112194355

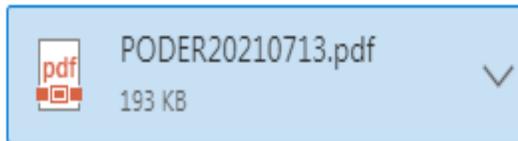
← PODER20210713.pdf



Diego Chala <chaladiego52@gmail.com>



Mié 14/07/2021 9:52 AM
Para: Usted



Doctor Hernán buenos días ese es el poder queda pendiente la declaración.

[Responder](#) | [Reenviar](#)